



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 570000 Mercedes (San Luis) - CP 570000

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de mayo de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0009117/2014, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE TRABAJO SOCIAL** del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con **Temas de la Asignatura INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 40/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 8°.- Garantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicaciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE TRABAJO SOCIAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con **Temas de la Asignatura INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 26 de mayo y 03 de julio de 2015, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 y Campus Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 40/15 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctora Olga Mercedes PÁEZ (Universidad Nacional de Córdoba).

Magíster Dorys Noemí SAN MIGUEL (Universidad Nacional de San Luis).

Especialista Patricia de Lourdes MORÁN (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE:

Magíster Alberto Irineo TABORDA (Universidad Nacional de Córdoba).

Magíster Mónica Alejandra GÓMEZ (Universidad Nacional de San Luis).

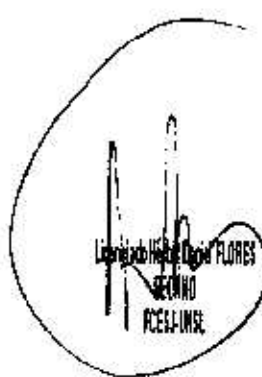
Magíster Graciela Susana ALEGRE (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.

Corresponde Resolución D. N° 220/15

///



Patricia de Lourdes Morán
Licenciada Patricia de Lourdes MORÁN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FCEES-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Decanato

Av. 9 de Mayo N° 594 - 5700 (C.A.) - (54-03) 4600000

///

-2-

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 220/15

P: 12	R: 3
Autor: Despacho	Mod: snó-njbb
Controló: mlc	

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL